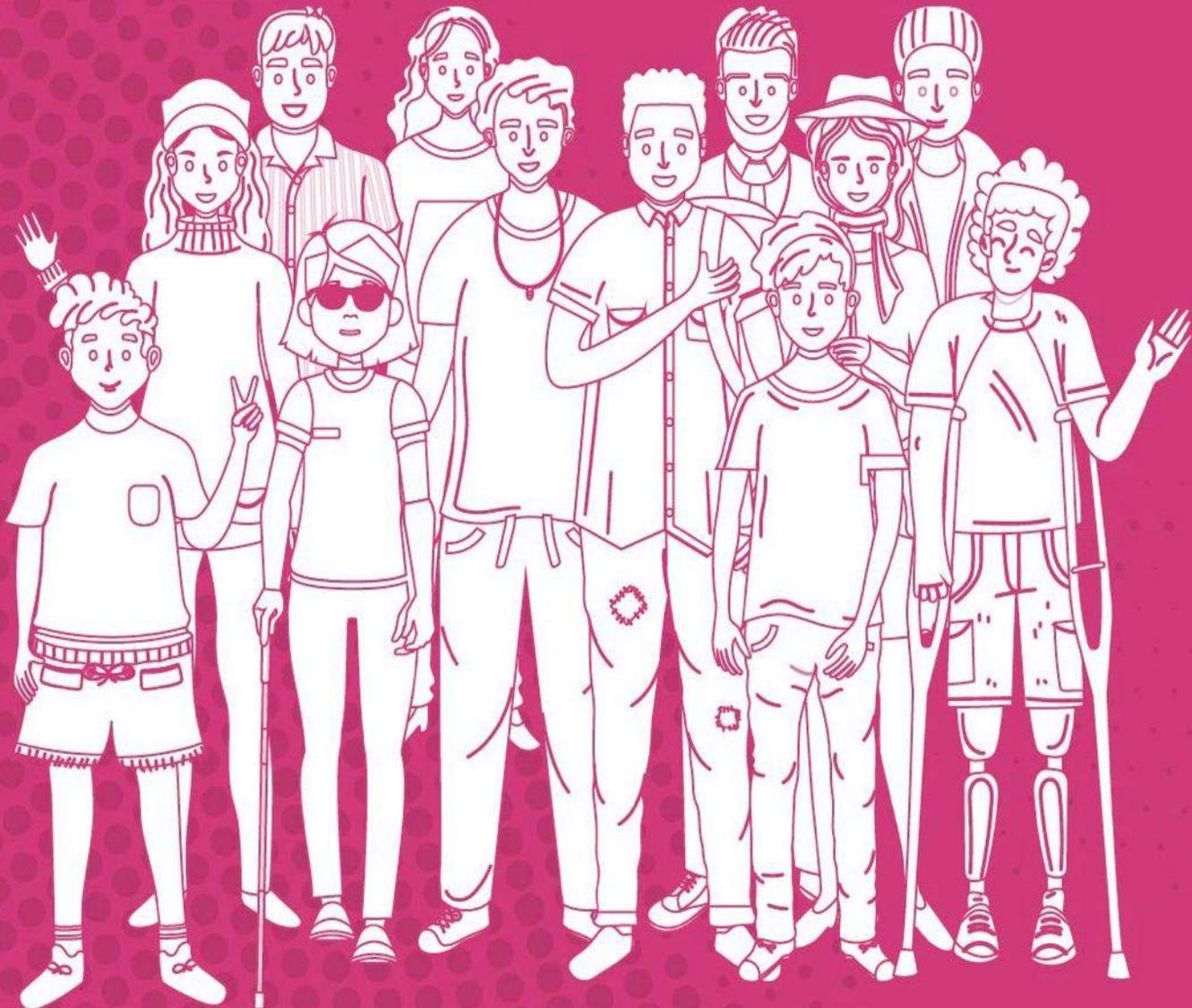


# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



## **Francia Elena Márquez Mina**

Ministra de Igualdad y Equidad

## **Diana Gómez Correal**

Viceministra de Mujeres

## **Luz María Múnera Medina**

Viceministra para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza

## **Gareth Steven Sella Forero**

Viceministro de la Juventud.

**Patricia González Vasco** – Secretaria General

**Carolina Hoyos Villamil** – Jefe de Oficina Jurídica

**Lily Montes Rodríguez** – Jefe de Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía

**Diana Arango Gómez** – Jefe de Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación

**Cristhian Caballero** – Jefe de Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad

**Bruce Darío Vargas** – Jefe de Oficina de Tecnología de Información

**Otoniel Umaña** – Jefe de Oficina de Comunicaciones

**Carolina Mejía** – Asesora de Despacho

**Javier Plazas** – Asesor de Despacho

**Hildebrando Vélez** – Asesor de Despacho

**Hernando Nieto** – Asesor de Despacho

### **Coordinación:**

**William German Blanco Rodríguez**

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

José Luis Moreno Prieto - Consultor OAP

**Paola Hurtado Sánchez**

Jefe de Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos

Yannia Sofía Garzón Valencia

Natalia Molina Vanegas

Yinn Roa Novoa

Luz Ángela Correa Parrado

Equipo Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos involucrado en la construcción de este Plan

## Contenido

I.	PRESENTACIÓN .....	4
II.	METODOLOGÍA.....	7
III.	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA .....	8
IV.	PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	11
1.	ENFOQUES DEL MINISTERIO.....	11
2.	MISIÓN .....	13
3.	VISIÓN .....	13
4.	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS .....	14
5.	DESPLIEGUE ESTRATÉGICO .....	15
	Objetivo Estratégico 1:.....	15
	Objetivo estratégico 2: .....	15
	Objetivo operacional:.....	15
6.	ESTRATEGIAS TRANSFORMADORAS.....	16
i.	ALIANZAS PÚBLICO POPULARES, COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS.....	16
ii.	INICIATIVAS ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS .....	17
iii.	INFRAESTRUCTURA PARA CERRAR BRECHAS .....	17
iv.	ESPACIOS PARA LA JUNTANZA .....	17
v.	CAMBIO CULTURAL PARA LA ERRADICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN .....	18
vi.	ABORDAJE PSICOSOCIAL Y PSICOESPIRITUAL .....	18
vii.	RECONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE SABERES.....	18
viii.	ECOSISTEMA INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD.....	19
ix.	CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DIGNA DE LA VIDA .....	19
x.	ACOMPañAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.....	19
xi.	GOBERNANZA INTERNA .....	19
V.	INTEGRALIDAD EN EL DISEÑO PROGRAMÁTICO Y ESTRATÉGICO .....	20
	REFERENCIAS .....	22

## I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Igualdad y Equidad, se crea, mediante la Ley 2281 de 2023, como la respuesta a las profundas desigualdades e inequidades en el país. En contexto, Colombia, es el tercer país más desigual del continente en materia de distribución del ingreso, la concentración del ingreso en el país en 2021 registró un Gini de 0,528 frente a los promedios en América Latina y países miembros de la OCDE del 0,4608<sup>1</sup> 0,38 respectivamente.<sup>2</sup>

Asimismo, la desigualdad e inequidad se profundizan por cuenta de sistemas de discriminación que operan en Colombia. Por ejemplo, en materia de *igualdad de género* la desigualdad en Colombia podría ilustrarse a partir de la participación de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones; como resultado de las últimas elecciones en 2022, el 30,6% de los escaños en el Senado son ocupados por mujeres y en la Cámara de Representantes el 22,5%. Ha sido la tasa de representación más alta de las mujeres en la historia del país, no obstante, en el caso de la representación de las mujeres en las altas Cortes, mientras en América Latina esta participación es cada vez más importante, en Colombia, el promedio de representación en las máximas cortes es el entre 2014 y 2011 fue de 17% y en la última década ha sido de 18%.%

La brecha salarial de género, por ejemplo, entendida desde el ingreso laboral promedio, que corresponde a la diferencia entre los ingresos promedio de hombres y mujeres que están trabajando, se ha reducido sostenidamente desde 2013, pasando de 18,2% a 6,3% en 2021 y a 6,1% en 2022, configurando un reto aun por superar, toda vez que persiste una desigualdad marcada entre los ingresos y que responde principalmente a la pérdida de ingresos de los hombres y no a un aumento de los ingresos de las mujeres<sup>3</sup> Igualmente, la situación se complejiza cuando se

---

<sup>1</sup> CEPAL (2022). CEPALSTAT:

<https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?theme=1&lang=es>

<sup>2</sup> Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020

<https://www.oecd-ilibrary.org/sites/3659aa93-es/index.html?itemId=/content/component/3659aa93-es>

<sup>3</sup> [https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/3.6\\_genero.pdf](https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/3.6_genero.pdf)

observan los datos de población étnicamente diferenciada, teniendo en cuenta que, para 2021, la brecha salarial entre hombres en cabeceras municipales y mujeres negras-afrodescendientes, raizales y palenqueras era de 61,02%<sup>4</sup>. Esta diferencia da cuenta de cómo interactúan los sistemas de discriminación y los desafíos en materia del derecho a la igualdad.

A nivel *étnico-racial y territorial*, las brechas de desigualdad e inequidad se refleja en la expectativa de vida al nacer entre los departamentos cuya población es principalmente afrodescendiente e indígena; (donde se ubica la mayoría de los territorios colectivos), es significativamente menor que en los departamentos con menor presencia de pueblos étnicos. La esperanza de vida al nacer, a 2021, en departamentos como Vaupés, donde el 81.7% de la población es indígena<sup>5</sup>, es de 64,50 <sup>6</sup>años o en departamentos como Chocó donde el 73.8% se autorreconoce como población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera y su esperanza de vida al nacer es de 71.62, mientras que la expectativa de vida en Bogotá, donde la población indígena es del 1.0% y afrodescendiente es del 0.9%<sup>7</sup>, es de 79,60 años. Una brecha entre los 8 y 20 años que da cuenta de la urgencia de avanzar en el cierre de brechas territoriales que permita el acceso a estas poblaciones a servicios públicos como salud, educación, alimentación y transporte. En consideración de las desigualdades e inequidades, que como las enunciadas, afectan a poblaciones a quienes por cuenta de los sistemas de discriminación se ubican en una condición de inequidad y desigualdad material con respecto al resto de la población, la Corte Constitucional ha declarado sujetos de especial protección constitucional: ha a las mujeres<sup>8</sup>, a los niños, a las niñas y los adolescentes<sup>9</sup>, a la población con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas<sup>10</sup>, a las personas

---

<sup>4</sup> Brecha Salarial de género en Colombia <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/dic-brecha-salarail-genero-2022-v3.pdf>

<sup>5</sup> Población indígena de Colombia, resultados del censo nacional de población y vivienda 2018 <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>

<sup>6</sup> Indicadores básicos de salud 2021, Situación de Salud en Colombia <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/indicadores-basicos-salud-2021.pdf>

<sup>7</sup> Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/informe-resultados-comunidades-narp-cnpv2018.pdf>

<sup>8</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-667 de 2006.

<sup>9</sup> Constitución Política de Colombia, artículo 44.

<sup>10</sup> Corte Constitucional, Sentencias T-478 de 2013, T-478 de 2021

con discapacidad<sup>11</sup>, a los pueblos indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom, a las personas mayores<sup>12</sup> en situación de desplazamiento forzado, a los habitantes de la calle<sup>13</sup>, a la población migrante<sup>14</sup>, entre otras poblaciones.

Considerando estos hechos, el Programa de Gobierno del Presidente Gustavo Petro y la Vicepresidenta Francia Márquez “Colombia Potencia Mundial de la Vida”<sup>15</sup>, propuso la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, como mecanismo institucional para la generación y la articulación de políticas públicas y de los recursos financieros y materiales, así como para la transversalización de las políticas con enfoque Interseccional en todo el accionar del Estado.

De esta forma, el presente Plan Estratégico Institucional parte del reconocimiento del reto que significa para un Ministerio recientemente creado la necesidad de afianzar el compromiso de la construcción de un país más justo y equitativo, avanzando como lo dispone el artículo 3 de la Ley 2281 de 2022<sup>16</sup>, por medio de la cual se creó el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; en el impulso del goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; en la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico – racial y antirracista e interseccional y territorial.

---

<sup>11</sup> Corte Constitucional, Sentencias T-622 de 1992, T-411 de 1996, T-521 de 1998, T-721 de 2001, T-685 de 2017

<sup>12</sup> Corte Constituciona, Sentencia T-013 de 2020

<sup>13</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-092 de 2015

<sup>14</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-415 de 2021

<sup>15</sup> Programa de Gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez 2022 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.  
<https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/Programa%20de%20Gobierno%20Gustavo%20Petro.pdf>

<sup>16</sup> Ley 2281, Por medio de la cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=200325>

El Plan que se desarrolla a continuación se compone de seis secciones, incluida esta presentación. En la segunda sección se describe el proceso metodológico surtido para la formulación del mismo, en la tercera la alineación con otros instrumentos de planeación como el PND y los ODS, en la cuarta sección se abordan diferentes elementos de la plataforma estratégica como el enfoque institucional, la misión, la visión, el modelo operativo por procesos, en la quinta sección se desarrollan los objetivos estratégicos con las respectivas estrategias y el despliegue de programas y en la última sección se presenta un esquema de articulación de las estrategias para identificar y aplicar la perspectiva interseccional de las intervenciones del Ministerio.

## II. METODOLOGÍA

Esta primera versión del Plan Estratégico Institucional anticipa un proceso de retroalimentación por actores de la sociedad civil. Esta versión se construyó internamente por el equipo directivo del Ministerio de Igualdad y Equidad. y se realizó un correlato con las responsabilidades del Estado en materia de garantía de derechos humanos, la revisión de los compromisos derivados del Plan Nacional de Desarrollo vigente, las Macrometas priorizadas por el Gobierno Nacional, así como la alineación de estos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible(ODS) suscritos . A continuación, en la ilustración 1, se despliega el paso a paso de la metodología para la formulación del Plan.

**Ilustración 1.** Metodología utilizada para la formulación del plan



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

En un segundo momento, internamente en el Ministerio se definió la plataforma estratégica partiendo los enfoques de derechos, étnico-racial y antirracista, territorial, interseccional y diferencial y los ámbitos de actuación del MIEMIE, para

llegar así a la construcción de la *visión* y la *misión*, considerando el modelo de operación por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante Decreto 1499 de 2017 y expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como un marco de referencia para la gestión y el desempeño de las entidades públicas.

Partiendo de estos elementos, en el tercer momento de la metodología se definieron los objetivos, las estrategias, los programas y las acciones que guiarán la implementación del plan, buscando la generación de valor público, el logro de resultados en los 3 años que restan del gobierno y la transformación material de las condiciones de exclusión territorial y la discriminación histórica de las poblaciones.

Finalmente, buscando la integralidad de las intervenciones que adelantará el Ministerio; en el cuarto momento se diseñó un instrumento que da cuenta de las interacciones entre las estrategias propuestas y los ámbitos de actuación del Ministerio, territorios marginados y excluidos, y sujetos de especial protección constitucional.

### **III. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA**

Para la formulación del Plan Estratégico Institucional se tomaron en consideración tres instrumentos de planeación de mayor jerarquía que determinan compromisos de mediano plazo para el Gobierno Nacional. De un lado, se realizó la revisión de compromisos incluidos en las bases, el articulado y las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, de otro lado se identificaron, cuáles de estos compromisos se corresponden con las Macrometas o apuestas estratégicas para el periodo de Gobierno y por último, se tuvo en cuenta la correspondencia con la agenda global 2030 suscrita por Colombia en la cumbre de las Naciones Unidas, relacionada con los ODS.

En la ilustración 2 se incluye la relación de los compromisos del PND clasificados por temáticas generales y por los grupos poblacionales atendidos por el Ministerio a través de sus cinco Viceministerios y sus respectivas direcciones técnicas.

Se resaltan las tres macrometas asignadas al Sector de Igualdad y Equidad por la prioridad que representan dentro de los legados que espera dejar el Gobierno Nacional y denominadas así: Jóvenes en Paz, Mujeres autónomas y Una Sociedad Para el Cuidado. En cuanto a los ODS es importante tener en cuenta que de acuerdo

con el informe anual de resultados 2022<sup>17</sup>, el país se encuentra con un rezago en el cumplimiento de las metas en los cinco ODS directamente relacionados con las funciones del Ministerio, como se señala a continuación:

**Tabla 1:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

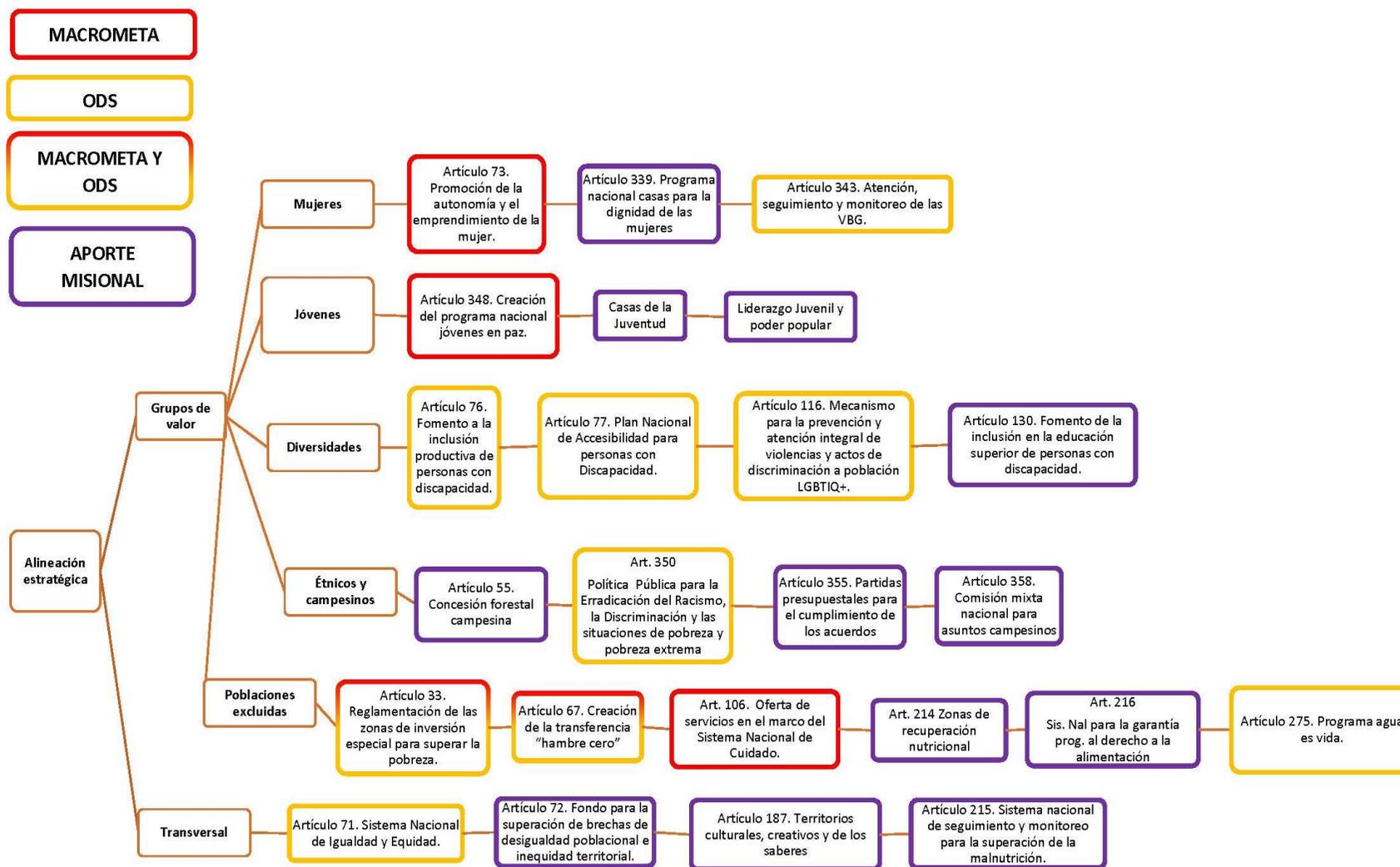
<b>Nombre del ODS</b>	<b>Avance a 2021</b>	<b>Observación</b>
ODS 1. Fin de la pobreza	48.9%	Es uno de los objetivos que expone mayores rezagos en su cumplimiento, debido al incremento de los niveles de pobreza y pobreza extrema en el país.
ODS 2. Hambre cero	79.8%	N/A
ODS 5. Igualdad de género	77.3%	N/A
ODS 6. Agua limpia y saneamiento	79.1%	N/A
ODS 10. Reducción de las desigualdades	50%	También crítico dado que la desigualdad viene en aumento desde el año 2019 y en el 2020 el Coeficiente de Gini llegó a 0,544 puntos.

**Fuente:** Elaboración propia

---

<sup>17</sup> Informe anual de resultados para Colombia 2022. [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/2022\\_14\\_04\\_Informe\\_anual\\_avance\\_implementation\\_ODS\\_en\\_Colombia\\_2022.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/2022_14_04_Informe_anual_avance_implementation_ODS_en_Colombia_2022.pdf)

**Ilustración 2.** Alineación PND, Macrometas y ODS



**Fuente:** Ministerio de Igualdad y Equidad

#### **IV. PLATAFORMA ESTRATÉGICA**

En este apartado se describe la plataforma estratégica de la entidad, empezando por los enfoques propios del Ministerio concebidos desde su creación e inmersos en la Ley 2281 de 2023 y en la justificación técnica presentada al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP),), puesto que estos brindan un marco de referencia desde la perspectiva epistemológica y axiológica que ofrece una guía para la construcción de la visión y la misión de la entidad, así como para la definición de los objetivos estratégicos y para la implementación del modelo de operación del Ministerio.

##### **1. ENFOQUES DEL MINISTERIO**

Los enfoques del Ministerio son la orientación práctica para la actuación política, que permitirá la coherencia entre las formas de actuación del Ministerio, las estrategias transformadoras, y la transformación material de las condiciones de desigualdad e inequidad territorial y poblacional. La Ley 2281 de 2023 define estos enfoques como el eje articulador de los sistemas, políticas, programas, estrategias, planes y proyectos que implementará, orientará o en los que participará el Ministerio de Igualdad y Equidad.

- i. ENFOQUE DE DERECHOS.** Implica que todas las acciones tienen como centro a las personas y pueblos como los sujetos titulares de derecho, y que, todas las acciones se enmarcan en el reconocimiento, la participación efectiva y la respuesta diferenciada, con una perspectiva integral y sin discriminación. Este enfoque reconoce la existencia de diferentes estructuras de discriminación que se interseccionan y, por tanto, contempla las respuestas diferenciadas por razones de género, edad, nacionalidad, pertenencia étnica y condición de discapacidad, que se requieran en el marco de las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos.
- ii. ENFOQUE TERRITORIAL.** Comprende el territorio como unidad de acción transectorial y como un ecosistema social, geográfico, político y cultural, que comparte unas relaciones de identidad territorial, desde la multiculturalidad y en interconexión con otros territorios. En este, la situación de derechos de la población que habita y reproduce cotidianamente este territorio, está vinculada a la infraestructura física, institucional, social y comunitaria y los

medios a los que se tiene acceso para la realización y goce efectivo de los derechos individuales y colectivos.

- iii. **ENFOQUE DIFERENCIAL.** Implica el diseño e implementación de respuesta estatal diferenciada que garantice el acceso a todas las poblaciones a las medidas diseñadas para garantizar los derechos en equidad, mediante la comprensión y superación de las barreras que enfrentan los sujetos de especial protección constitucional y las poblaciones excluidas, por cuenta de los sistemas de discriminación basados en género, edad, étnico-racial, discapacidad, nacionalidad, clase y otras.
- iv. **ENFOQUE ÉTNICO-RACIAL Y ANTIRACISTA.** Implica que todas las acciones estén encaminadas para la garantía de derechos de las personas y los Pueblos Indígenas, Rrom (o Gitano), Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenquero mediante el respeto y la protección de la diversidad étnica y cultural, que procuren la superación del racismo y la discriminación étnico-racial. Entendiendo la dimensión racial desde el igual trato al ser diferentes y la no discriminación.
- v. **ENFOQUE DE GÉNERO.** Comprende que todas las acciones de respuesta contribuyan a las garantías para la eliminación de las desigualdades e inequidades que han afectado históricamente a mujeres y personas LGBTIQ+ y otras personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Este enfoque reconoce en el diseño e implementación de la respuesta del Estado, las acciones para la superación de las barreras en acceso a derechos que se derivan de patrones sociales y culturales de asignación en los roles, la operación de las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos.
- vi. **ENFOQUE INTERSECCIONAL.** Implica el reconocimiento de la indivisibilidad de los sujetos de derechos, y por tanto diseñar e implementar respuesta estatal de forma diferenciada para superar las barreras simultaneas que surgen de situaciones en las que convergen diferentes tipos de discriminación, generando una intersección o superposición de identidades, que genera una suma que incrementa la carga de desigualdad y por tanto las barreras de acceso a derecho que experimenta una persona.

## 2. MISIÓN

Para la construcción de la Misión, se consideró el artículo 3 de la Ley 2281 de 2023 donde se describe el objeto del Ministerio. Atendiendo las siguientes preguntas se concluye con la definición de su razón de ser así:

¿Quiénes somos? Ministerio de Igualdad y Equidad

¿Qué hacemos? formular, coordinar, implementar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos

¿Por qué lo hacemos? Para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todos los colombianos.

¿Para quién trabajamos? Para toda la población en el territorio nacional, especialmente para los sujetos de especial protección constitucional.

¿Cómo lo hacemos? con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico – racial, interseccional y territorial.

***El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como misión, formular, implementar, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todos los colombianos, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional, con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico –antirracista, interseccional y territorial.***

## 3. VISIÓN

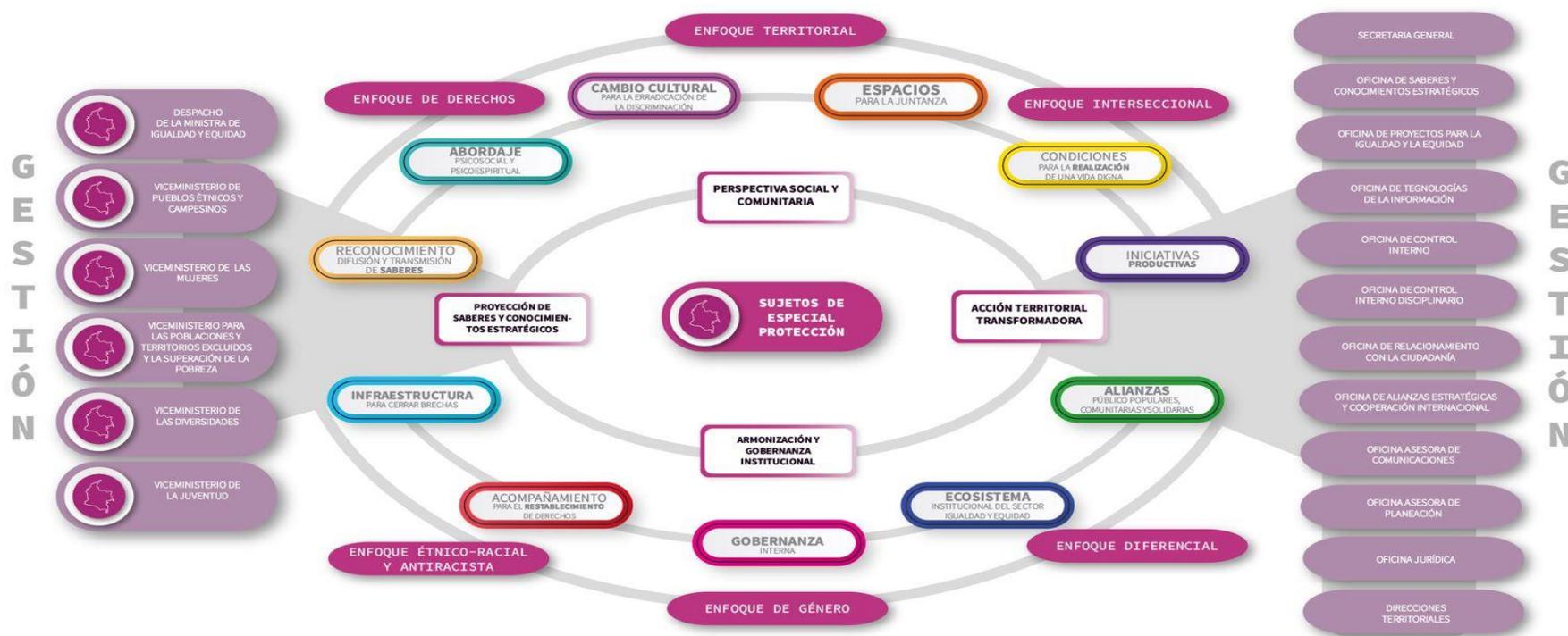
Partiendo de la definición de la Misión del Ministerio, se realizó un trabajo de co-creación en jornadas de trabajo internas a través de las cuales se construyó la siguiente apuesta institucional de largo plazo:

El Ministerio de Igualdad y Equidad en servicio al Pueblo, se enraíza en la historia de Colombia como un hito permanente en la garantía de derechos que, de manera constante y concreta, cambia la realidad material de los sectores sociales, poblaciones, Pueblos y territorios históricamente excluidos, construyendo una sociedad donde la igualdad y la equidad son una realidad tangible, y donde cada persona, comunidad y Pueblo pueda vivir plenamente y

#### 4. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

Con el fin de lograr avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad, y partiendo de los enfoques misionales especialmente centrados en los sujetos de especial protección constitucional como parte del enfoque de derechos, se estableció el modelo de operación por procesos, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

**Ilustración 6 –** Mapa de operación



**Fuente:** Ministerio de Igualdad y Equidad

Este modelo comprende la gestión de los procesos misionales, estratégicos de apoyo y evaluación que conducen a la realización de los objetivos estratégicos, y se interrelacionan para generar valor público de cara a los sujetos de especial protección constitucional.

En este sentido, el Ministerio configurara respuestas institucionales atendiendo criterios de universalidad y focalización en consonancia con sus competencias, recursos y capacidades. Así mismo, promoverá que la gestión institucional este orientada a la transformación de las condiciones de vida material de las poblaciones y los territorios marginados y excluidos bajo los enfoques propios del Ministerio que se describen más adelante.<sup>18</sup>.

Este modelo de gestión contempla la articulación de las oficinas regionales del Ministerio para adaptar y territorializar la oferta de los programas, bienes y servicios de forma complementaria, subsidiaria y concurrente entre los niveles nacional, departamental y municipal, apuntando a resolver los desequilibrios estructurales que enfrenta el país.

## **5. DESPLIEGUE ESTRATÉGICO**

A partir de la plataforma estratégica definida previamente, se proponen dos objetivos estratégicos y uno operacional que se materializan a través de estrategias transformadoras.

### **Objetivo Estratégico 1:**

Garantizar el derecho a la igualdad y equidad para toda la población colombiana, especialmente para los sujetos de especial protección constitucional.

### **Objetivo estratégico 2:**

Erradicar las desigualdades e inequidades territoriales mediante la garantía de los derechos, para vivir dignamente.

### **Objetivo operacional:**

Este objetivo se plantea como un medio para cumplir los objetivos estratégicos a

---

<sup>18</sup> Diagnóstico para el estudio técnico - Puesta en Marcha del Ministerio de Igualdad y la Equidad. Bogotá: Vicepresidencia de la República (2023)

través de la gestión institucional que respalda a las áreas misionales del Ministerio. En este sentido, busca *fortalecer los procesos de gestión institucional externos e internos atendiendo los compromisos misionales del Ministerio de acuerdo con los principios de una organización orientada a resultados, los enfoques de la entidad y la atención oportuna y pertinente a los grupos de valor.*

## 6. ESTRATEGIAS TRANSFORMADORAS

Las estrategias son el método a través del cual el Ministerio de Igualdad y Equidad, concreta las acciones que permitirán las transformaciones materiales en la vida de las poblaciones y sujetos o grupos de especial protección. Esta permite la materialización conceptual y son ejes de articulación entre Viceministerios, desde una perspectiva interseccional y antirracista. En la siguiente ilustración se relacionan las estrategias transformadoras establecidas y su posterior definición

**Ilustración 7 – Estrategias transformadoras**



**Fuente:** Ministerio de Igualdad y Equidad

### i. ALIANZAS PÚBLICO POPULARES, COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS

El despliegue de programas y proyectos del Ministerio se hará en concurso y alianza con los actores y organizaciones populares, comunitarias, solidarias y mutuales. Con la ejecución de estas acciones el Ministerio de la Igualdad y la Equidad se suma al

cumplimiento del propósito del Gobierno del Cambio de consolidar ecosistemas productivos y territorios de paz a través del fortalecimiento de las economías populares y comunitarias y solidarias.

## **ii. INICIATIVAS ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS**

Hacen parte de esta estrategia aquellas acciones que impulsen y complementen, la creación, el fortalecimiento y la asociatividad de iniciativas económicas y productivas con proyección a la consolidación de mercados regionales que fortalecen las economías locales. Especialmente aquellas que controlan todo el ciclo de producción, distribución y consumo, ideadas, apropiadas, adaptadas y lideradas principalmente, pero no exclusivamente por los sujetos de especial protección constitucional. De este modo el Ministerio de Igualdad y Equidad se suma al cumplimiento del propósito que avanza la configuración de la seguridad humana y la justicia social.

## **iii. INFRAESTRUCTURA PARA CERRAR BRECHAS**

Hacen parte de esta estrategia, aquellas acciones que, a través de la entrega, conexión e instalación de elementos, dotaciones de bienes y/o servicios, conduzcan al acceso pertinente e inmediato, de satisfactores garantes del goce efectivo de derechos a poblaciones discriminadas en territorios excluidos y marginados. También gobernanza local para contrarrestar la proliferación de infraestructuras improvisadas y de mala calidad en las periferias urbanas y rurales, la que encarecen sus costos y desvalorizan los paisajes y constituyéndose en obras que violentan los socio ecosistemas e instauran injusticias ambientales.

## **iv. ESPACIOS PARA LA JUNTANZA**

Son espacios físicos o intangibles que faciliten desarrollar las acciones dirigidas habilitar y sostener escenarios de formación que permitan la salvaguarda de la vida, la culminación del ciclo escolar, la formación en habilidades para la toma de decisiones; podrán ser públicos, publico-comunitarios, con fines culturales y

deportivos. Estos espacios incluirán nodos de afectividad y tejido de relaciones de cuidado y protección al servicio de poblaciones discriminadas.

#### **v. CAMBIO CULTURAL PARA LA ERRADICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN**

El propósito de esta estrategia es conseguir la superación del desprecio por las diferencias poblacionales, reconociéndolas como riqueza constitutiva que debe ser cuidada y fortalecida pues así se contribuye a la realización de la práctica democrática. Es responsabilidad del Estado lograr que todas las personas y pueblos consigan ejercer sus derechos, participando de manera oportuna, pertinente, permanente y corresponsable en el diseño, decisión, ejecución, evaluación y acciones de cambio que harán digna y sabrosa su existencia.

En esta medida las acciones que buscan la transformación de comportamientos violentos, la intervención de patrones socio-culturales, la desnaturalización de estereotipos y prejuicios, el acceso de información y cambio de narrativas, la revinculación con el paisaje, las aguas, el alimento y los elementos de la naturaleza, así como la dignificación de los saberes y existencias de personas y pueblos en sus diversidades; mujeres, migrantes, adultos mayores, jóvenes, afrodescendientes, indígenas, Rrom (Gitano), en condición de discapacidad, de calle, LGTBQI+, empobrecidos, y otros seres vivos y espirituales, constituyen el desarrollo de esta estrategia.

#### **vi. ABORDAJE PSICOSOCIAL Y PSICOESPIRITUAL**

Las acciones que propenden por acompañar y fortalecer la salud mental, sobre todo en procesos de fractura, ruptura e inexistencia de vínculos afectivos y de confianza individual y colectiva, en contextos de hostigamiento, criminalización prohibicionismo, estigmatización, engenerización, capacitismo, sexismo, machismo, racismo, discriminación por nivel de ingreso, región de procedencia, exilio, abandono, estas acciones refuerzan la estrategia de cambio cultural, con el propósito de afirmar la dignidad de cada experiencia humana individual y colectiva.

#### **vii. RECONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE SABERES**

Incrementar el reconocimiento social de las prácticas y saberes presentes en las poblaciones sujetas de especial protección, a través de la recuperación,

sostenimiento, y fortalecimiento de las condiciones, elementos, valores y relaciones para su re-creación y transmisión como estrategia que contribuye al mantenimiento de la diversidad y la pluralidad cultural de la nación.

#### **viii. ECOSISTEMA INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD**

Comprende las acciones requeridas para el diseño y la materialización de lineamientos de actuación para las instituciones que hacen parte del sector igualdad y equidad, así como aquellas que tienen por objeto la articulación, la operación, la coordinación, el seguimiento, el monitoreo, la evaluación, de políticas, programas y sistemas que integran al sector.

#### **ix. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DIGNA DE LA VIDA**

Contenida por todas aquellas acciones que alistan, entrenan, facilitan condiciones, espacios, escenarios, herramientas, recursos, a los que acceden personas y pueblos marginados y discriminados, para que puedan asumir las decisiones que sostienen la vida individual y colectiva libres de carga o vergüenza que condicionen esa decisión de donde y como sostenerse.

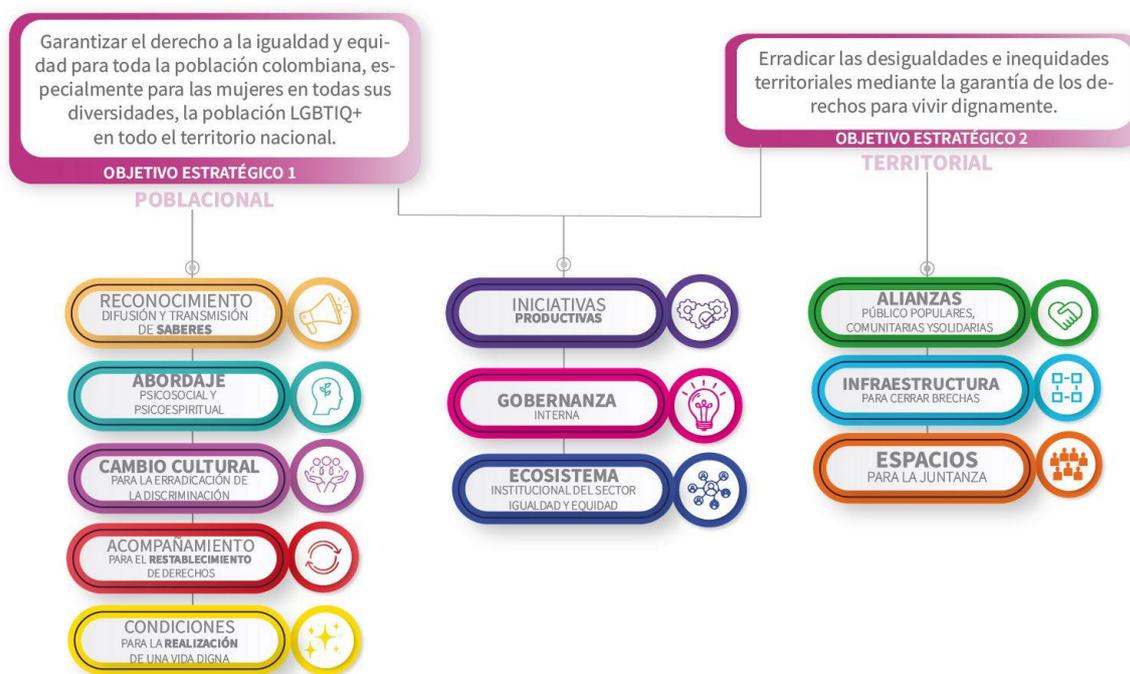
#### **x. ACOMPAÑAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

Corresponde a la asesoría y acompañamiento individual y colectivo para que los sujetos de especial protección constitucional y los colombianos hagan uso de los instrumentos jurídicos que les permitan la restitución y garantía de derechos. Se incluyen aquí a todas las acciones a personas y pueblos discriminados y marginados que han sido violentados, vulnerados, impedidos en el goce de sus derechos y las acciones de monitoreo y seguimiento a los mecanismos, escenarios y herramientas que faciliten su restablecimiento.

#### **xi. GOBERNANZA INTERNA**

Esta estrategia está contenida por toda acción que materialice el cumplimiento armónico y consensuado de los acuerdos institucionales mediante la operación integrada de las oficinas transversales, en función de coordinar y garantizar internamente el cumplimiento de la misionalidad y la visión del Ministerio del Igualdad y Equidad.

## Ilustración 10 – Articulación de las estrategias transformadoras con los objetivos estratégicos



**Fuente:** Ministerio de Igualdad y Equidad

## V. INTEGRALIDAD EN EL DISEÑO PROGRAMÁTICO Y ESTRATÉGICO

Las estrategias transformadoras, como ejes articuladores están presentes en el diseño programático de todos Viceministerios, como nodos de conversación permanente. A continuación, se presenta el resumen de la configuración de programas – algunos aún en fase de diseño – y las estrategias a las que se vinculan sus componentes. Esta ilustración da cuenta de la intensidad de algunas estrategias, y de la diversidad de algunos programas en términos de complejidad del problema de política pública a abordar.

La agrupación por viceministerios permite identificar las estrategias transformadoras compartidas por diferentes programas y la agrupación por estrategias (lectura vertical) ayuda a comprender mejor la vinculación entre programas, lo cual será muy importante una vez estos sean focalizados a nivel territorial.

**Ilustración 11 – Integración del despliegue estratégico institucional**

Garantizar el derecho a la igualdad y equidad para toda la población colombiana, especialmente para las mujeres en todas sus diversidades, la población LGBTIQ+ en todo el territorio nacional.
Erradicar las desigualdades e inequidades territoriales mediante la garantía de los derechos para vivir dignamente.

OBJETIVO ESTRATÉGICO #1 – Poblacional
OBJETIVO ESTRATÉGICO #2 – Territorial

	RECONOCIMIENTO DE DIVERSIDADES	ABORDAJE INTEGRAL	CAMBIO CULTURAL	ACOMPANIAMIENTO	CONDICIONES PARA EL BIENESTAR	INDICADORES	GOBERNANZA	ECOSISTEMA	ALIANZAS	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS DE LA DIVERSIDAD	No. total de estrategias por programa
HAMBRE CERO												4
AGUA ES VIDA												3
SISTEMA NACIONAL DE CUIDADO												5
CONSTRUYENDO DIGNIDAD PERSONAS MAYORES												5
CONSTRUYENDO DIGNIDAD HABITANTES DE CALLE												6
MIGRACIÓN Y RETORNO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS												5
ECONOMÍA POPULAR PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA												6
LAS MUJERES EN LA ECONOMÍA POPULAR												4
SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO, ATENCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LAS VIG - SALVIA												4
PREVENIR PARA SALVARNOS												3
BIEN-ESTAR INTEGRAL PARA TODAS LAS MUJERES												2
MUJERES EN EL CENTRO DE LA POLÍTICA, DE LA VIDA Y LA PAZ												1
MUJERES EN EL CENTRO DE LA PAZ, LA DEFENSA DEL TERRITORIO Y LA VIDA												1
COMUNICACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN												2
CASAS DE LA DIGNIDAD												5
JÓVENES EN PAZ												6
JÓVENES GUARDIANES DE LA NATURALEZA												5
BARRISMO SOCIAL												6
SANA TU MENTE												3
PROGRAMA PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE LAS JUVENTUDES												5
CASAS DE LAS JUVENTUDES POPULARES												3
ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA POR PREJUICIOS												6
LIBRES E IGUALES. ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN LGBTIQ+												4
PROGRAMA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PPPP NACIONAL LGBTIQ+												2
AULAS SIN LÍMITES PARA EL CIERRE DE BRECHAS PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN												3
ACCESIBILIDAD EN CONCRETO, CERRANDO BRECHAS EN INFRAESTRUCTURA												2
PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA												1
FORTALECIMIENTO DE ECONOMÍAS ÉTNICAS Y POPULARES												4
PLANES DE VIDA DE FAMILIAS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE DESARRAIGO EN CIUDADES												5
PPPP PARA LA ERRADICACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL												11
CIERRE DE BRECHAS EN OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA LAS JUVENTUDES ÉTNICAS Y CAMPESINAS												4
No. total de programas por cada estrategia	17	9	13	5	16	12	9	12	12	10	11	

**Fuente:** Ministerio de Igualdad y Equidad

De la anterior ilustración se desprende que el programa relacionado con la política de erradicación del racismo y la discriminación racial incluye las 11 estrategias transformadoras, y programas como economía popular para la superación de la pobreza, construyendo dignidad para los habitantes de calle, jóvenes en paz, barrismo social y abordaje integral de la violencia por prejuicio, son cruzados por 6 estrategias transformadoras.

De otra parte, las estrategias transformadoras mas recurrentes en los programas son: Reconocimiento, difusión y transmisión de saberes (17 programas), Condiciones para la realización de una vida digna (16 programas) y Cambio cultural para la erradicación de todas las formas de discriminación (13 programas).

## REFERENCIAS

¿Por qué Colombia es el segundo país más desigual de Latinoamérica?.  
<https://www.elcolombiano.com/negocios/desigualdad-colombia-por-que-el-pais-es-el-segundo-con-mayores-indices-de-latinoamerica-HA21479860>.

CEPAL (2022). CEPALSTAT:  
<https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?theme=1&lang=es>

Colombia, el segundo país más desigual en América Latina - Portafolio.  
Diagnóstico para el estudio técnico - Puesta en Marcha del Ministerio de Igualdad y la Equidad. Bogotá: Vicepresidencia de la República (2023)

Corte Constitucional, Sentencia C-667 de 2006.

Constitución Política de Colombia, artículo 44.

Corte Constitucional, Sentencias T-478 de 2013, T-478 de 2021

Corte Constitucional, Sentencias T-622 de 1992, T-411 de 1996, T-521 de 1998, T-721 de 2001, T-685 de 2017

Corte Constitucionale, Sentencia T-013 de 2020

Corte Constitucional, Sentencia T-025 de 2004

Corte Constitucional, Sentencia T-092 de 2015

Corte Constitucional, Sentencia T-415 de 2021

<https://www.portafolio.co/economia/gobierno/colombia-es-el-segundo-pais-mas->

[desigual-de-america-latina-segun-el-banco-mundial-557830.](#)

Informe anual de resultados para Colombia 2022.  
[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/2022\\_14\\_04\\_Informe\\_anual\\_avance\\_implementation\\_ODS\\_en\\_Colombia\\_2022.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/2022_14_04_Informe_anual_avance_implementation_ODS_en_Colombia_2022.pdf)

Informe Regional de Desarrollo Humano 2021: la paradoja de la ....  
<https://www.undp.org/es/colombia/speeches/informe-regional-desarrollo-humano-2021-paradoja-de-desigualdad-en-colombia>.

Ley 2281, Por medio de la cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=200325>

Programa de Gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez 2022 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.  
<https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/Programa%20de%20Gobierno%20Gustavo%20Petro.pdf>

The Global Social Mobility Report 2020 Equality, Opportunity and a New Economic Imperative. [https://www3.weforum.org/docs/Global\\_Social\\_Mobility\\_Report.pdf](https://www3.weforum.org/docs/Global_Social_Mobility_Report.pdf)